

**RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL 3 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 651/2025 de 16 de julio de 2025, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, se aprueba la presente convocatoria con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 2013-2018 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 2013.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 4 de noviembre de 2025).

Por ello, en uso de las competencias que le están atribuidas al Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con sujeción a las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

1.1. La publicación de las bases de convocatoria y todos los actos que se deriven de su ejecución deberán publicarse en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, [www.patrimonionacional.es/empleo-publico](http://www.patrimonionacional.es/empleo-publico), en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona, sin perjuicio de que la resolución de adjudicación se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las 14 plazas que se indican a continuación, por el sistema de promoción interna, en el Consejo de Administración del Patrimonio





















Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO

P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)

LA GERENTE

M<sup>a</sup> Dolores Menéndez Company



El tiempo para la realización de este ejercicio será, como máximo, de noventa minutos, debiendo el Tribunal determinar la duración de cada uno de los ejercicios, en función de las características del número de orden de que se trate, en el momento en que lleve a cabo su convocatoria. El ejercicio se calificará de 0 a 36 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 18 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición será de 60 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

## 2. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

**1. Méritos profesionales:** la puntuación máxima será de 32 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

a. Servicios efectivos prestados en Patrimonio Nacional:

- 1) Misma especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,30 puntos por mes completo de servicios
- 2) Distinta especialidad y misma subespecialidad por la que ha optado: 0,20 puntos por mes completo de servicios.
- 3) Distinta especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,10 puntos por mes completo de servicios.

b. Servicios efectivos prestados en la Administración General del Estado o en otras Administraciones Públicas:

- 1) Misma especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,20 puntos por mes completo de servicios
- 2) Distinta especialidad y misma subespecialidad por la que ha optado: 0,10 puntos por mes completo de servicios.
- 3) Distinta especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,08 puntos por mes completo de servicios.

c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores:

- 1) Misma especialidad y subespecialidad por la que se ha optado: 0,12 puntos por mes completo de servicios



### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor antigüedad global (servicios prestados y reconocidos).
2. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, en:

1. Patrimonio Nacional.
2. Otras Administraciones Públicas.
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2025 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
1	3A	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO	1	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
2	3A	CONSERJE MAYOR	1	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
3	3B	CONSERJE ENCARGADO/ ENCARGADA DE MUSEOS	2	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
4	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (JARDINES)	2	0	Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
5	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (CALEFACCIÓN)	1	0	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
6	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	1	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
7	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (MANTENIMIENTO)	1	0	Cualquier título de Técnico superior de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, de la Familia Profesional Fabricación Mecánica o de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento
8	3B	CELADOR/CELADORA ENCARGADO/ENCARGADA DE GUARDAS/GUARDESAS	2	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
9	3C	OFICIAL/OFICIALA DE OFICIOS (SERVICIOS GENERALES)	1	0	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
10	3D	GUARDA/GUARDESA	1	0	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
<b>PLAZAS TOTALES CONVOCADAS</b>			<b>13</b>	<b>1</b>	







que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

- e) Estarán exentas del pago de la correspondiente tasa aquellos aspirantes que tengan reconocida la condición de víctima de violencia de género acreditada mediante resolución judicial, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género hasta tanto se docte la orden de protección o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

## **ANEXO V** **PROGRAMA**

### **NÚMERO DE ORDEN 1** **GRUPO PROFESIONAL 3A**

#### **JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La protección de datos personales y su régimen jurídico. Derechos digitales.

Tema 3. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 4. Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. La jerarquía de las fuentes. La ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Los principios generales del Derecho. Los tratados internacionales

Tema 5. Procedimiento administrativo común y su alcance: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 7. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público: concepto y clases. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 8. Régimen jurídico y gestión de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

Tema 9. Situaciones administrativas del personal funcionario al servicio de las administraciones públicas. Acceso y formas de provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Promoción interna.

Tema 10. Derechos y deberes del personal funcionario. Las retribuciones e indemnizaciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración pública. Retribuciones básicas, retribuciones complementarias y otras remuneraciones.

Tema 11. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia al personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tema 12. El presupuesto. Concepto y clases. La Ley General Presupuestaria: principios generales y estructura. Las leyes de estabilidad presupuestaria. Las leyes anuales de presupuestos. Su contenido.

Tema 13. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Anticipos de caja fija. Pagos «a justificar». La Intervención General del Estado y la Intervención Delegada.

Tema 14. Ofimática. Word, Excel y Outlook: principales funciones y utilidades. Funcionalidades básicas de los navegadores web. GEISER. WECO.

**NÚMERO DE ORDEN 2**  
**GRUPO PROFESIONAL 3A**

**CONSERJE MAYOR**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Historia del Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Palacio Real de La Granja de San Ildefonso: historia, arquitectura y colecciones.

Tema 3. Fuentes y Jardines Monumentales del Real Sitio de La Granja de San Ildefonso.

Tema 4. Palacio Real de Riofrío: historia, arquitectura y colecciones. El Bosque de Riofrío.

Tema 5. Técnicas de dirección de equipos de trabajo. La motivación en el entorno de trabajo. El conflicto y la mediación.

Tema 6. Acogida e información al público. La atención de personas con discapacidad. Marco general para la mejora de la calidad. Programa de quejas y reclamaciones.

Tema 7. Normativa vigente de precios públicos de Patrimonio Nacional para el acceso y visita pública de los bienes que lo integran y la prestación de servicios. Cuadrantes de servicio mensual y la organización del personal de museos.

Tema 8. El personal de museos de Patrimonio Nacional. Especialidades profesionales, funciones, retribuciones y particularidades de su jornada.

Tema 9. La especialidad profesional de Conserje Mayor en los centros de trabajo de Patrimonio Nacional. Funciones, retribuciones y particularidades del puesto de trabajo.

Tema 10. Seguridad de edificios e instalaciones: su aplicación en los museos. Normativa básica en materia de riesgos laborales, emergencias y autoprotección en museos.

Tema 11. Actos oficiales y culturales de Patrimonio Nacional. Especial referencia a las actividades organizadas en el Palacio Real de La Almudaina, el Real Sitio de Aranjuez y el Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Tema 12. Protocolo y precedencias del Estado: el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

Tema 13. Principios universales del protocolo. Ceremonial y etiqueta. Especial referencia al protocolo en los actos relacionados con la Corona y la Jefatura del Estado.

Tema 14. Ofimática. Word, Excel y Outlook: funciones y utilidades. WECO.

**NÚMERO DE ORDEN 3**  
**GRUPO PROFESIONAL 3B**

**CONSERJE ENCARGADO DE MUSEOS/ CONSERJE ENCARGADA DE MUSEOS**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. El Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial: historia, edificios y colecciones. El Real Sitio de El Pardo: historia, edificios y colecciones.

Tema 3. Atención al público: acogida e información. Atención de personas con discapacidad.

Tema 4. La calidad de los servicios públicos. Quejas y Reclamaciones. Tipos de quejas. Tratamiento de las quejas y reclamaciones.

Tema 5. Las Cartas de Servicios en la Administración General del Estado. Carta de Servicios del Patrimonio Nacional.

Tema 6. Normativa vigente de precios públicos del Patrimonio Nacional para el acceso y visita pública de los bienes que lo integran y la prestación de servicios por parte del Organismo.

Tema 7. La organización y planificación del trabajo. Definición y organización de medios y métodos de trabajo. Técnicas de valoración del trabajo. La motivación en el entorno laboral.

Tema 8. Instrucción de Jornada y Horarios vigente en Patrimonio Nacional. El Calendario Laboral vigente en Patrimonio Nacional. Cuadrantes de servicio mensual: organización de Guías Intérpretes, Guías y Taquilleros/ Taquilleras.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. Vacaciones, licencias y permisos de los empleados públicos. Especial referencia al personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tema 11. El conflicto: análisis y resolución del conflicto. La mediación.

Tema 12. Nociones básicas de Word, Excel y Outlook: funciones y utilidades.

Tema 13. Nociones de GHEA y WECO en la gestión del personal del Patrimonio Nacional.

Tema 14. Normativa básica en materia de riesgos laborales en museos.

**NÚMERO DE ORDEN 4**  
**GRUPO PROFESIONAL 3B**

**ENCARGADO/ ENCARGADA (JARDINES)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Historia de la jardinería y el paisajismo. Principales diferencias entre el jardín italiano renacentista, el jardín barroco francés y el jardín paisajista inglés.

Tema 3. Técnicas en gestión y mantenimiento de setos.

Tema 4. Plantación de flor en parterres.

Tema 5. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos. Tipos de suelos. Drenajes.

Tema 6. Cuidados y criterios de conservación. Plantaciones, césped y praderas. Maquinaria y aperos.

Tema 7. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades.

Tema 8. Gestión de residuos y protección del medio ambiente.

Tema 9. Podas, recortes y perfilados. Riegos. Siegas.

Tema 10. Técnicas de multiplicación.

Tema 11. Trasplante de árboles y transporte.

Tema 12. Manejo de maquinaria.

Tema 13. Apertura de hoyos y zanjas.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de jardinería. Seguridad e higiene en el trabajo de los empleados de jardinería. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.





**NÚMERO DE ORDEN 6**  
**GRUPO PROFESIONAL 3B**

**ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

Tema 3. Sistemas de telefonía fija.

Tema 4. Interconexión de redes públicas y privadas.

Tema 5. Sistemas de telefonía móvil.

Tema 6. Sistemas de telefonía en red: VoIP y plataformas de videoconferencia: Teams, Zoom.

Tema 7. Configuración de los sistemas corporativos de los Organismos públicos en dispositivos móviles.

Tema 8. Seguridad en dispositivos móviles.

Tema 9. Cableado físico de las redes de comunicaciones: Cableado estructurado y fibra óptica.

Tema 10. Equipos de red Nivel 2 a 5 de la arquitectura OSI (router, switches y firewalls).

Tema 11. Seguridad en las redes: firewall y rutas de red.

Tema 12. Redes inalámbricas: Wifi y radio.

Tema 13. La gestión de las comunicaciones en los Organismos públicos. Contrato Centralizado de comunicaciones. Cora.

Tema 14. Atención al usuario: Gestión de incidencias, gestión de reclamaciones y calidad del servicio.

**NÚMERO DE ORDEN 7**  
**GRUPO PROFESIONAL 3B**

**ENCARGADO/ ENCARGADA (MANTENIMIENTO)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Interpretación de planos: escalas y cotas. Aparatos y herramientas manuales de medida. Transformación de longitudes y superficies.

Tema 3. Replanteo: replanteos, cimientos, estructuras, muros y cerramientos. Construcción de paredes de ladrillo, diferentes tipos de revestimiento de paredes.

Tema 4. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc.

Tema 5. Fontanería: instalaciones de suministro de agua y saneamiento de edificios, tubería y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

Tema 6. Red de evacuación de desagües: instalación, dimensionamiento y materiales.

Tema 7. Instalaciones y equipos de acondicionamiento de aire y ventilación: Equipos de generación de calor y frío para instalaciones de acondicionamiento de aire. Plantas enfriadoras. Bombas de calor. Grupos autónomos de acondicionamiento de aire. Torres de refrigeración.

Tema 8. Calidad y efectos del agua sobre las instalaciones. Tratamiento de agua: cloración, hipercloración, descalcificación, desmineralización y desalinización. Legionella: concepto y medidas preventivas.

Tema 9. Electricidad: corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: corriente continua y alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud.

Tema 10. Instalaciones de puesta a tierra: elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben de ponerse a tierra. Acometidas: concepto de acometidas, tipos, acometidas en A.T., acometidas en B.T., acometidas aéreas en B.T. y cajas de acometidas.

Tema 11. Conocimiento de las técnicas de cerrajería en general: materiales, herramientas, soldaduras, forja y cerraduras.

Tema 12. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, oleo, plástica, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.







**NÚMERO DE ORDEN 9**  
**GRUPO PROFESIONAL 3C**

**OFICIAL/OFICIALA DE OFICIOS (SERVICIOS GENERALES)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Gestión Integral de la cadena de suministro.

Tema 3. La Función de compras. Criterios para la Selección de Proveedores.

Tema 4. Administración de Inventarios. Clasificación de existencias y variables clave en la gestión de inventarios. Proyección de la demanda y modelos de gestión de stock. Tamaño óptimo de inventario y análisis de rotación.

Tema 5. Planificación de la producción y gestión de materiales.

Tema 6. Logística y Organización del Almacén. Diseño, dimensionamiento: Zonas de entrada, colocación, cross docking, expedición, zonas auxiliares.

Tema 7. Maquinaria y equipos de trabajo. Descripción y características de las herramientas y maquinarias del almacén.

Tema 8. Almacenamiento de mercancías y cargas. Sistemas especializados de almacenaje.

Tema 9. Costes logísticos y determinación del volumen óptimo de pedido.

Tema 10. Recepción y registro de mercancías.

Tema 11. Control de inventarios y gestión de existencias. Tipos de gestión de stocks.

Tema 12. Embalaje y expedición de mercancías.

Tema 13. Documentación en el almacén. Albaranes, hojas de pedido, packing list, hojas de transporte, fichas de almacén y facturas.

Tema 14. Normativas de seguridad y salud laboral aplicables en almacenes.

**NÚMERO DE ORDEN 10**  
**GRUPO PROFESIONAL 3D**

**GUARDA/ GUARDESA**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. La especialidad profesional de Guarda/Guardesa en Patrimonio Nacional. Funciones y principales notas caracterizadoras.

Tema 3. Fundamentos de planimetría de edificios.

Tema 4. Conocimientos básicos de mantenimiento de edificios en labores de seguridad.

Tema 5. Conocimientos básicos de mantenimiento eléctrico en labores de seguridad.

Tema 6. Conocimientos básicos de mantenimiento de aire acondicionado, fluidos e instalaciones de fontanería en labores de seguridad.

Tema 7. Nociones básicas de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Personal de seguridad privada.

Tema 8. La protección de datos de carácter personal.

Tema 9. Confección de documentos y escritos.

Tema 10. Redacción de informes y partes diarios.

Tema 11. Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física.

Tema 12. Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica.

Tema 13. El control de accesos. El clavero central.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de mantenimiento, protección y seguridad de edificios.



**ANEXO VII**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS**

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
1	GENERAL	3A	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	BALEARES	PALMA
2	GENERAL	3A	CONSERJE MAYOR	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
3	GENERAL	3B	CONSERJE ENCARGADO/ ENCARGADA DE MUSEOS	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DEL PARDO	MADRID	MADRID
3	GENERAL	3B	CONSERJE ENCARGADO/ ENCARGADA DE MUSEOS	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DEL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
3	RESERVA DISCAPACIDAD	3B	CONSERJE ENCARGADO/ ENCARGADA DE MUSEOS	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DEL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
4	GENERAL	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DEL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
4	GENERAL	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (JARDINES)	DIRECCIÓN INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	MADRID	MADRID
5	GENERAL	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (CALEFACCIÓN)	DIRECCIÓN INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	MADRID	MADRID
6	GENERAL	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID
7	GENERAL	3B	ENCARGADO/ENCARGADA (MANTENIMIENTO)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DEL PARDO	MADRID	MADRID
8	GENERAL	3B	CELADOR/A ENCARGADO/A DE GUARDAS Y GUARDESAS	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
8	GENERAL	3B	CELADOR/A ENCARGADO/A DE GUARDAS Y GUARDESAS	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
9	GENERAL	3C	OFICIAL/OFICIALA DE OFICIOS (SERVICIOS GENERALES)	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID
10	GENERAL	3D	GUARDA/GUARDESA	UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA	MADRID	MADRID





- Técnico Especialista en Operadores de Cuadro y Automatismos, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Instrumentación y Control, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Robótica y Automática, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Sistemas Automáticos, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Superior en Electromedicina Clínica; Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
- Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.
- Técnico Especialista en Electrónica Industrial rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Electrónica de Sistemas, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico especialista en Electrónica de Control y Mantenimiento Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Sistemas Automáticos y Programables, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.
- Técnico Especialista en Máquinas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Electricidad Naval, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Equipos de Informática, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios de Radio y Televisión, rama de Imagen y Sonido.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios Audiovisuales, rama de Imagen y Sonido.
- Técnico Especialista en Radiotelefonía Naval, rama Marítimo-Pesquera.
- Técnico Especialista en Óptica Electrónica, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Equipos Informáticos, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión, rama Imagen y Sonido.

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Fabricación Mecánica:
  - Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
  - Técnico Especialista en Fabricación Soldada, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Calderería en Chapa Estructural, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Soldadura, rama Metal; Técnico Especialista en Construcción Naval, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Construcciones Metálicas y Soldador, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Trazador Naval, rama Metal.
  - Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
  - Técnico Especialista en Diseño Industrial, rama Delineación.
  - Técnico Especialista en Delineación Industrial, rama Delineación.
  - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
  - Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal).
  - Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal).
  - Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos (Metal).
  - Técnico Especialista Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal).
  - Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal).
  - Técnico Especialista en Mecánico de Armas (Metal).
  - Técnico Especialista en Fabricación Mecánica (Metal).
  - Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas (Metal).
  - Técnico Especialista en Matricería y Moldes (Metal).
  - Técnico Especialista en Control de Calidad (Metal).
  - Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería (Metal).
  - Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
  - Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.
  - Técnico Superior en Plásticos y Caucho.
  - Técnico Especialista en Modelos y Fundición, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Forja y Fundición, rama Metal.
  
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento:
  - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.
  - Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
  - Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.

- Técnico Especialista en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Calor, Frio y Aire Acondicionado, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Instalaciones de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Frio Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Energía Solar y Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Aprovechamiento de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Fontanería, rama Construcción y Obras.
- Técnico Especialista en Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Electromecánico, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Maquinaria de Confección, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Mecánico, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Automatismos, rama de Metal